

## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 054 DE 2022

**OBJETO:** “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA, PARA LA EJECUCION DE SUS PROYECTOS Y PROGRAMAS”

Para la presente invitación de mínima cuantía N° 054 de 2022 se evaluó la propuesta presentada por el siguiente oferente: **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA, PARA LA EJECUCION DE SUS PROYECTOS Y PROGRAMAS”**

1. **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ** identificado con cédula de ciudadanía número **73.009.307**.

El municipio de El Peñol de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso de invitación de mínima cuantía N° 054, efectúa la presente evaluación de requisitos habilitantes subsanables, con las características descritas a continuación:

### ESTUDIO DE LA PROPUESTA AL PROCESO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 054 DE 2022

En la presente evaluación se tendrá en cuenta la documentación exigida en la convocatoria pública, en lo pertinente a los REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES.

El día de septiembre de 2022, el municipio de El Peñol publicó en el portal de contratación del Estado SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) el **INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA MC N° 054 DE 2022**, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1882 de 2018, concedió termino para subsanar al oferente **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ** identificado con cédula de ciudadanía número **73.009.307**; dentro del proceso de la referencia, en dicha evaluación, frente a dicho proponente expresó lo siguiente:



## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Relación de proponentes:

| RELACIÓN DE PROPONENTES<br>CONVOCATORIA PUBLICA<br>MC 054 DE 2022 |                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROPONENTE<br/>Único</b>                                       | <b>CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ</b> identificado con cédula de ciudadanía número <b>73.009.307</b> Fecha y hora en que se recepcionó la oferta: 21/09/2022 4:59 p.m <b>VALOR DE LA PROPUESTA: \$9.000.000</b> |

De acuerdo a la propuesta presentada dentro del término legal, se procede a evaluar la propuesta presentada por **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.009.307, que como único oferente cumple con el menor precio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

### 2. Evaluación de requisitos habilitantes:

#### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

| PROPONENTE ÚNICO                      | VALOR DE LA PROPUESTA                     | FACTORES DE EVALUACION                                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ</b> | NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000) | <b>CUMPLIÓ</b><br>Su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial. |

#### REVISIÓN DE DOCUMENTOS

| FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS                     | PROPONENTE N° 1 | OBSERVACIONES |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| Carta de presentación.                                                     | Habilitado      | -             |
| Condiciones técnicas y propuesta económica.                                | Habilitado      | -             |
| Fotocopia cédula de ciudadanía.                                            | Habilitado      | -             |
| Fotocopia RUT.                                                             | Habilitado      | -             |
| Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. | Habilitado      | -             |
| Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.                         | Habilitado      | -             |

Página 2 de 5 Informe de evaluación Final MC 054 de 2022



| FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS                                          | PROPONENTE N° 1 | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. | Verificado      | -             |
| Certificado de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Republica.       | Verificado      | -             |
| Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.                        | Verificado      | -             |
| Certificado sistema de registro nacional de Medidas Correctivas, Código de Policía              | Verificado      | -             |
| Declaración de no tener multas o sanciones                                                      | Habilitado      | -             |
| Certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es comerciante.       | N/A             | -             |
| Contar con Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual                                     | Subsanable      |               |
| El conductor deberá contar con licencia B1 o superior vigente                                   | Habilitado      |               |
| Deberá tener la documentación vigente, (matricula, SOAT, Revisión técnico mecánica)             | Habilitado      |               |

**NOTA:** Los antecedentes fueron verificados por la Entidad.

De acuerdo con el cuadro anterior el proponente **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.009.307**, no cumplió con los requisitos habilitantes, toda vez que, al momento de realizar la evaluación, El proponente:

- No presenta Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- El valor presentado en la Oferta técnica y económica (anexo 05) (\$7.925.000) no corresponde al ofertado en la plataforma SECOP II (9.000.000), por lo que deberá aclarar el valor real de su oferta.
- Deberá aclarar cuál es la relación contractual que tiene con el señor ISIDRO VALLEJO VERGARA, quien figura como propietario del vehículo de placas UBK 015.

*guf*



## CONCEPTO DEL COMITÉ

De acuerdo a lo anterior, el comité asesor y de evaluación requiere al oferente **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.009.307**, para que subsane, en los términos anteriormente relacionados.

Para realizar la subsanación anterior, al proponente, **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ**, se le concede el término de un día hábil, es decir hasta las 17:00 hrs. del jueves 29 de septiembre de 2022.

## CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

El proponente **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ** identificado con cédula de ciudadanía número **73.009.307**, allegó el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, a las 04:07 p.m. los documentos solicitados para la subsanación del proceso de Invitación Pública N° 054 de 2022", anexando:

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, Nro.AA035504 expedida por EQUIDAD DE SEGUROS con NIT 860.028.415, con vigencia desde el día 29-06-2022, hasta el día 29-06-2023.
- Memorial aclaratorio del valor de la propuesta presentada por el oferente, la cual corresponde a \$7.925.000, y no a \$9.000.000, debido a que, el valor presentado en el Secop, obedece a un error al momento de publicar la oferta.
- Memorial contentivo de la relación contractual existente entre el oferente y el señor ISIDRO VALLEJO VERGARA, quien es el propietario del vehículo que se va a poner a disposición para cumplir con la prestación del servicio.

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar penamente **HABILITADO** al proponente **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ** identificado con cédula de ciudadanía número **73.009.307**, toda vez que aportó la documentación requerida, por lo que podrá continuar haciendo parte del proceso para el **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA, PARA LA EJECUCION DE SUS PROYECTOS Y PROGRAMAS"**



## RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente subsanó su propuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso sub examine (lo que le permitió encontrarse plenamente HABILITADO), recomienda adjudicar la presente **INVITACIÓN PÚBLICA N° 054 DE 2022** al proponente **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ HINCAPIÉ** identificado con cédula de ciudadanía número **73.009.307**, para desarrollar el objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA, PARA LA EJECUCION DE SUS PROYECTOS Y PROGRAMAS"**

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

Se firma a los tres (3) días del mes de octubre de 2022.



**ANNGY MILENA URIBE CIRO**  
Secretaria General y de Gobierno



**GLADIS EMILSE ATEHORTÚA**  
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud



**OLGA LUCIA GALLO CARDONA**  
Secretaria de Hacienda



**DORA E. HERNANDEZ RIVERA**  
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente



**LUIS FERNANDO GIL CARDONA**  
Profesional Universitario de la  
Secretario de Obras públicas e  
Infraestructura

Proyectado por: Gisela Porras Franco, Profesional Apoyo de Contratación.  
Revisó: Jonnathan Montes, Asesor Contratación.